



DISCULPAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, extiende sus disculpas públicas a los ciudadanos Gómez Guamantari Marco Florencio y Muicela Llivicura Nancy del Rocío, en su calidad de apoderados generales de la ciudadana Miriam Gladys Gómez Guamantari.

Reconocemos que, en el marco del Juicio N° 01281202502080, seguido ante la Unidad Judicial Penal de Gualaceo, se determinó la vulneración de derechos constitucionales establecidos en los artículos 66 numeral 26 (derecho a la propiedad inviolable), 82 (derecho a la seguridad jurídica) y 321 (derecho a la propiedad en sus diversas formas) de la Constitución de la República del Ecuador. Esta vulneración se derivó de la no apertura de la vía pública identificada con el código SV-04-03-001-50, ubicada en el sector Picay-Uzhar, parroquia y cantón Gualaceo, provincia del Azuay, la cual se encuentra registrada en la base de datos municipal como parte de la red vial urbana cantonal.

Lamentamos profundamente cualquier inconveniente, perjuicio o afectación causada a los accionantes como resultado de esta circunstancia. Como entidad pública comprometida con el respeto irrestricto a los derechos humanos y constitucionales, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la legalidad y el servicio a la comunidad. Procederemos a adoptar todas las medidas necesarias para reparar integralmente los derechos vulnerados, conforme a lo dispuesto por la autoridad judicial, con el fin de restablecer la situación anterior a la vulneración y garantizar el goce efectivo de los derechos de todos los ciudadanos.

Esta publicación se mantendrá visible en nuestra página web institucional (www.gualaceo.gob.ec) durante un lapso de 30 días consecutivos, a partir de la fecha de su emisión, como medida de reparación ordenada en la sentencia.

Atentamente,

Abg. Marco Tapia Jara
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO